

Fecha:	9 / 18 / 2012 8:55:39 AM
Nombre del Operador:	Verónica Garza

Operador: Verónica Garza	
Normal	Mensaje
Sistema (8:55):	4643742
Sistema (8:55):	Ref:
Sistema (8:55):	Ref2:
Sistema (8:55):	Nombre:Ramiro Lara
Sistema (8:55):	Correo:info@ramirolara.com
Sistema (8:55):	Consulta:suspension de actividad persona moral
Verónica Garza (8:55):	Bienvenido al servicio de Chat 1a1 del SAT.
Verónica Garza (8:55):	Servicio de Administración Tributaria, buen día le atiende Verónica Garza. ¿En qué puedo ayudarle?
Usuario (8:56):	hola que tal
Usuario (8:56):	quisiera saber que debo hacer para suspender la actividad fiscalmente de una persona moral que no ha tenido actividades solo se dio de alta el año pasado a presentado sus declaraciones en cero y sin operaciones
Usuario (8:58):	hola
Verónica Garza (8:58):	Le atiendo.
Usuario (8:59):	ok pendiente
Verónica Garza (9:02):	¿Me puede permitir un momento por favor?
Usuario (9:02):	si claro aqui estoy muy pendiente
Verónica Garza (9:02):	Gracias por esperar en línea.
Verónica Garza (9:03):	Las personas morales no presentan el aviso de suspensión de actividades, presentan el aviso de inicio de liquidación o cese total de operaciones según le corresponda.
Verónica Garza (9:04):	¿Conoce el aviso que le corresponde presentar?
Usuario (9:06):	pues no se por eso estoy preguntado es solo una sociedad que se constituyo y no se llevara acabo el negocio que proyectaron por lo que quiero saber que aviso presentar para no seguir cumpliendo obligaciones fiscales solamente
Verónica Garza (9:07):	Gracias por esperar en la línea, para brindarle la información que necesita, lo voy a transferir con otro asesor que le brindará la información, por favor me podría permitir un momento, gracias.
Usuario (9:07):	quiero saber como se llama el aviso y donde y como lo presento
Usuario (9:08):	ok aqui espero
Sistema (9:09):	/mrLLAMADA TRANSFERIDA. PUEDE CERRAR ESTA VENTANA.
Sistema (9:09):	La llamada se está transfiriendo al operador Carlos Sandoval ...

Fecha:	9 / 18 / 2012 9:09:01 AM
Nombre del Operador:	Carlos Sandoval

Operador: Carlos Sandoval	
Normal	Mensaje
Sistema (9:09):	Llamada transferida
Usuario (9:09):	/t4643742_Llamada transferida por fis00109
Usuario (9:09):	hola
Carlos Sandoval (9:09):	Buen día, le continúa atendiendo Carlos Sandoval. ¿Me permite un momento por favor?, me encuentro revisando su consulta

Usuario (9:09):	ok aqui estoy
Carlos Sandoval (9:10):	Muchas gracias por su espera, el aviso de cese total de operaciones lo presentan las empresas que no se rigen por la ley general de sociedades mercantiles, como lo son las AC y SC que tributen como personas morales con fines no lucrativos Las demás deben entrar en liquidación haya o no activos
Carlos Sandoval (9:10):	No existe el aviso de suspensión de actividades para personas morales
Usuario (9:11):	pero que debo hacer entonces para no seguir cumpliendo obligaciones para una empresa que no opera
Carlos Sandoval (9:12):	¿Es una AC su empresa?
Usuario (9:12):	no es una sociedad anonima
Carlos Sandoval (9:12):	En ese caso debe presentar dos avisos, el inicio de liquidación y la liquidación total del activo, el trámite y requisitos son:
Carlos Sandoval (9:13):	Aviso de Inicio de liquidación ¿Quiénes lo presentan? Personas morales que hayan iniciado el ejercicio de liquidación del proceso de liquidación o que cambien de residencia fiscal. ¿Dónde se presenta? En cualquier ALSC. Preferentemente con cita, ¿Qué documentos se obtienen?
Carlos Sandoval (9:13):	Aviso de actualización o modificación de situación fiscal. Acuse de actualización al Registro Federal de Contribuyentes. Guía de obligaciones del inicio de liquidación. Cedula de Identificación Fis
Carlos Sandoval (9:13):	cal. ¿Cuándo se presenta? Dentro del mes siguiente a la fecha en que se presente la declaración del ejercicio que concluyó anticipadamente. En caso de que el aviso de inicio de liquidación sea por cambio de residencia fiscal, a más tardar dentro de los quince días inmediatos anteriores a aquel en que suceda el cambio de residencia fiscal y con no más de dos meses de anticipación. Requisitos: Copia certificada del documento notarial de la disolución de la sociedad, donde conste el nom
Carlos Sandoval (9:13):	bre del liquidador. Original de la declaración anual por terminación anticipada del ejercicio, comprobante con número de folio tratándose de su presentación a través de internet o banca electrónica o el original del acuse de recibo, cuando la presentación por medios electrónicos sea mediante ventanilla bancaria. Original de cualquier identificación oficial con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del representante legal de la liquidación sin que sea necesar
Carlos Sandoval (9:13):	amente algunas de las señaladas en el apartado de Definiciones del este Catálogo. Copia certificada del poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal de la liquidación o carta poder en original firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, Notario o Fedatario Público.
Carlos Sandoval (9:13):	El segundo es:
Carlos Sandoval (9:13):	Aviso de cancelación en el RFC por liquidación total del activo ¿Quiénes lo presentan? Personas morales que hayan concluido el proceso de liquidación total de su activo o cuando cambien de residencia fiscal. ¿Dónde se presenta?

	En cualquier ALSC, Se atiende preferentemente con cita ¿Qué documentos se obtienen? Forma oficial RX sellado como acuse de recibo. ¿Cuándo se presenta? Conjuntamente con la declaración final de la liquidación total del activo de la sociedad , y en el
Carlos Sandoval (9:13):	caso de que el ejercicio de liquidación sea menor a tres meses, se presentará conjuntamente con la declaración del ejercicio de liquidación o al momento en que la persona moral deje de ser residente en México, pero con no más de dos meses de anticipación. Requisitos: Forma Oficial (120 kB) RX "Formato de Avisos de Liquidación, Fusión, Escisión y Cancelación al RFC" en dos tantos. En caso de personas morales del Título II de la Ley del ISR: Original y fotocopia de la declaración fi
Carlos Sandoval (9:13):	nal del ejercicio de liquidación con sello original de la institución bancaria autorizada ante la cual se presentó o en su caso, solo indicar el número de folio tratándose de su presentación a través de Internet o banca electrónica o el original del acuse de recibo, cuando la presentación por medios electrónicos sea mediante ventanilla bancaria. (original para cotejo) Copia certificada y fotocopia del documento notarial en donde conste la liquidación debidamente inscrita ante el Registro Públi
Carlos Sandoval (9:13):	co del Comercio. (copia certificada para cotejo) Original y fotocopia de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del contribuyente o representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el apartado de Definiciones de este Catálogo. (original para cotejo) Copia certificada del poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal o carta poder en original firmada ante dos test
Carlos Sandoval (9:13):	igos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, Notario o Fedatario Público. (copia certificada para cotejo)
Carlos Sandoval (9:13):	Ese es el procedimiento a seguir
Carlos Sandoval (9:14):	De esa forma deja de tener obligaciones esa empresa
Carlos Sandoval (9:14):	¿Tiene alguna otra duda respecto a la información que le proporcioné?
Usuario (9:15):	no ninguna muy claro